



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Rad. 0863440890012022-00352

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho demanda de Incumplimiento de mesada de las obligaciones de Manutención, iniciado por INIER PEREZ ZUÑIGA a través de Apoderado Judicial doctor ISIDRO MANUEL GUTIERREZ BARRIOS., en contra de ZURY ZADAY PEÑATE CARRILLO. Sírvase resolver, Sabanagrande, septiembre 28 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que el Apoderado demandante no da cumplimiento a los dispuesto en el Num.4 art. 82 y Núm. del C.G.P., ya que no es claro qué clase de proceso está presentando, asimismo no dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del art.6 de la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7985cf11745215406eb033aa3c948530b2260e29620be0b7fc963c583118e7**

Documento generado en 28/09/2022 08:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>